





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARIA DE SALUD COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE NUTRIENTE VEGETAL No. RSCO-004/I/21

004535, 004636

El presente registro se emite con fundamento en lo establecido por los artículos; 4º párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción I, 14, 17, 26, 39 fracciones XXI y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 15, 16 fracción IV y X, 17, 17A y 58 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 1, 3 fracciones I, XXIII, 4 fracción II, 13 apartado A fracción IX y X, 17 bis fracción IV y XIII, 195, 197, 198 fracción II, 204, 278 279, 281, 368, 371, 376, 378, 380 de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c fracción X, 15, 36 y 37 del Reglamento Interior de la Secretaria de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, VI, VI, VIII, X, X, XI, XII, 16, 17 y 18 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaquicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaquicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación y Tarcción II, (incisos y y N), VIII, VIII IVII XI, 4 fracción II I (v) XI V 14 fracción IV X XIV del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; con fundamento en lo dispuesto por el artículo décimo segundo del Acuerdo por el que se delegan las Facultades que se señalan en los órganos administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así con fundamento en la desponsa del conoción contra Riesgos Sanitarios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 07 de abril de 2010 y el 23 de marzo de 2012 en el Diario Oficial de la Federación, así con fundamento en la desponsa del protección contra Riesg

Titular del Registro:

APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

Domicilio:

PROLONGACION PINO SUAREZ S/N

SAN GASPAR

45400, TONALA, JALISCO

Domicilio Fiscal

APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

PROLONGACION PINO SUAREZ S/N

SAN GASPAR

45400, TONALA, JALISCO

RFC:

AGU 7207123C0

No de licencia o aviso de funcionamiento: 08 NV 14 101 0014

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial:

[1].- VIGILANTE 4-0-0 / PACHAMAMA YAKU 4-0-0 / VEGGIE CHOICE 4-0-0 /NITROFIELD 4-0-0 /NITROCROP 4-0-0 /PLANTSMAX

4-0-0 / VIGILANTE BLOOD 4-0-0

Función:

FERTILIZANTE ORGÁNICO

Uso:

NUTRIENTE VEGETAL

Presentación:

LIQUIDO

Fecha de caducidad DOS AÑOS DESPUÉS DE SU FECHA DE

FABRICACIÓN del producto

Fabricante:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

Formulador:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

Maguilador:

Proveedor:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) -APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V. / MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) -Veggie Choice, S. de R.L. de C.V.

Fecha de expedición

Fecha de vencimiento:

04/09/2030

SUBDIRECCION EJECUTIVA DE PLAGUICIDAS Y NUTRIENTES VEGETALES

Q.A. GABRIELA MORENO GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN LAS FACULTADES QUE SE SEÑALAN, EN LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE ABRIL DE 2010.

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras

3300ROOE565 /3300VIRL564/3300GUZD901 /3300MOGG019 /CF-WUKEV









CAS-DEAPE







253300631B0215 004535, 004636

Composición Garantizada:

VIGILANTE 4-0-0 / PACHAMAMA YAKU 4-0-0 / VEGGIE CHOICE 4-0-0 /NITROFIELD 4-0-0 /NITROCROP 4-0-0 /PLANTSMAX 4-0-0 / VIGILANTE BLOOD 4-0-0

1. Nitrógeno Orgánico (N)

4.00 %

Materias Primas:

1- Soluble de sangre (Licor de Decanter Bovino y Porcino)

Fabricante:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V., PROLONGACION PINO SUAREZ S/N, SAN GASPAR, JALISCO, TONALA, Cp.45400,,

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V., PROLONGACION PINO SUAREZ S/N, SAN GASPAR, JALISCO, TONALA, Cp.45400,

Maquilador:

Proveedor:

MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - APELSA GUADALAJARA, S.A. DE C.V., PROLONGACION PINO SUAREZ S/N, SAN GASPAR, JALISCO, TONALA, Cp.45400, / MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) - Veggie Choice, S. de R.L. de C.V., CAMINO A CERRÓ PRIETO DE ORTIZ S/N, ABASOLO, Guanajuato, Cp.36989,

MANZANO, FRESA, PERAL, LIMA, PLATANO, CEREZO, DURAZNO, MANGO, VID, NOGAL, PIÑA, CHABACANO, MEMBRILLO, CIRUELO, ARÁNDANO, FRAMBUESA, ZARZAMORA, CACAO, MARACUYA, TEJOCOTE, MORA, LIMÓN, NARANJA, GUAYABA, PAPAYA, CARAMBOLO, CAFÉ, AGUACATE, MANDARINA, TORONJA, ALGODÓN, CIDRA

Aplicación:

Al suelo, Sistema de riego

OBSERVACIONES	AL	REGISTRO	•
ODDELLAMOTOHIES		WEGIS INC.	٠

ANTECEDENTE: 243300624B0118 *********

1. SE ADJUNTA AL PRESENTE REGISTRO LA ETIQUETAS DEL PRODUCTO, QUEDANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA SECRETARIA Y DE LA REGLAMENTACION VIGENTE APLIQUE BAJO SU ABSOLUTA RESPONSABILIDAD.
2. SE PODRA SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

3. ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE SIN PERJUICIO DE LA SANCIONES QUE SU CASO CORRESPONDAN.

4. ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE: PARA SU

COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS 5. PUBLICIDAD DIRIGIDA A

SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O DISTRIBUCION AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO

3300ROQE565 /3300VIRL564/3300GUZD901 /3300MOG0019 /CF-WUKEV

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras ó enmenduras









CAS-DEAPE